

GUÍA Y COMISIÓN PARA LA CONVIVENCIA LABORAL

Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián



Principio 5: Rendición de cuentas

Indicador: Las normas y reglamentos establecen las categorías, el contenido y la frecuencia de las cuentas que deben rendir las personas responsables de la toma de decisiones, para garantizar que se disponga constantemente de información actualizada y significativa.



Evidencia documental

Documento no disponible públicamente por su carácter interno. Para ampliar información sobre esta práctica y conocer su aplicación, puede contactarse con:

Contacto:
plangintzaetagarapena@donostia.eus



Ámbito (actividad)

Existen soluciones eficaces y adecuadas para las decisiones inapropiadas u omisiones, así como para sus consecuencias.

Información complementaria

<https://www.donostia.eus/es/home>



Descripción

El Ayuntamiento de Donostia cuenta con una Guía de Convivencia Laboral, concebida como un código de buenas prácticas en el entorno de trabajo. Esta guía se aplica a las relaciones laborales vinculadas al desempeño profesional y actúa como referencia ética para orientar comportamientos, prácticas y formas de actuación dentro de la organización municipal. El valor de esta práctica reside en que no se limita a regular el régimen disciplinario, sino que establece pautas preventivas y de actuación ante situaciones que puedan afectar a la convivencia laboral. La guía identifica conductas adecuadas, conductas inadecuadas que deben evitarse, derechos y deberes del personal, responsabilidades diferenciadas según el rol de cada persona —personal municipal, responsables intermedios, direcciones, prevención de riesgos laborales, igualdad, representación sindical o Comisión de Convivencia— y pasos a seguir ante posibles conflictos o comportamientos inapropiados.

Además, Donostia cuenta con una Comisión de Convivencia Laboral, integrada por representantes del Ayuntamiento y de las personas trabajadoras, con funciones de promoción de un buen clima laboral, protección de la dignidad e integridad de las personas, tramitación de sugerencias o quejas, organización de espacios de diálogo, propuesta de medidas preventivas o correctoras y elaboración de informes y estadísticas. Esta comisión ofrece un canal específico para abordar de forma temprana situaciones de conflicto, manteniendo la confidencialidad y favoreciendo soluciones dialogadas antes de acudir a mecanismos sancionadores.